

MENDOZA, 22 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5229/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 016/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES con "Programación Paralela y Distribuida" como espacio curricular de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de TRES (03) postulantes, Docentes: Adrián MARTINEZ, Domingo BRITOS y Marcelo Rubén CAPAROTTA.

Analizados los antecedentes y las propuestas de planificación de trabajos prácticos presentados por los aspirantes, esta Comisión Asesora resuelve; conforme a las disposiciones de la Ordenanza n° 003/2017-CD y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria, Ordenanza 002/2022-CD; y a efectos de contar con un elemento más de juicio, citar al Lic. Adrián MARTÍNEZ y al Dr. Lic. Marcelo Rubén CAPAROTTA para dictar una Clase Pública de Trabajos Prácticos y luego mantener un Coloquio.

Asimismo, esta Comisión Asesora resuelve no citar al Lic. Domingo BRITOS por no cumplir el requerimiento de la Resolución de convocatoria al concurso: Se requiere "Título De Grado: Licenciado/a en Ciencias de la Computación o Ingeniero/a en Sistemas de Información o Ingeniero/a en Informática o Ingeniero/a en Mecatrónica o Licenciado/a en Ciencias Básicas con orientación en Matemática (excluyente)".

Se deja constancia que el Lic. Adrián MARTINEZ, se ha excusado mediante correo electrónico, de continuar con el proceso del concurso.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que estableció el siguiente Orden de Mérito: 1°.- Marcelo Rubén CAPAROTTA.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Docente Marcelo Rubén CAPAROTTA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio hasta el 15 de noviembre de 2025**.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de agosto de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 016/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES con "Programación Paralela y Distribuida" como espacio curricular de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

1°. Marcelo Rubén CAPAROTTA

Resol. - CD N° **280/2025**

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CAPAROTTA, Marcelo Rubén
Documento Único:	D.N.I. 27.662.070
CUIL o CUIT	20-27662070-4
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	17-09-2025
Hasta el	15-11-2025 (Certificado de Aptitud Provisorio).

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA: 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES
2)	ASIGNATURA/S: "PROGRAMACIÓN PARALELA Y DISTRIBUÍDA"
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 23, por razones fundadas.

Resol. - CD N° 280/2025

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA en Asignatura/s: “PROGRAMACIÓN PARALELA Y DISTRIBUÍDA” (LCC)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

Resol. - CD N° 280/2025

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 280/2025